



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar por el/la Abogado (a) MARTHA ELISABETH HERNANDEZ TROCHEZ actuando en su condición de apoderado (a) legal de IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA, providencia incoada en el expediente con número de ingreso R2017001003 que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogada(a) MARTHA ELISABETH HERNANDEZ TROCHEZ en su condición de apoderado(a) legal de IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA, con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020116 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. - FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"

Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) días de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



SUAM CELESTE LOPEZ LI

Delegada de Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 472-2022

De fecha 21 de octubre 2022